

CCOO lleva a la Consejería de Educación ante el TSJEx por vulneración de la libertad sindical tras utilizar Rayuela para cuestionar su posición

(CCOO) 05 de octubre de 2026

La Federación de Enseñanza de CCOO de Extremadura ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo por el procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales después de que la Consejería no rectificara la comunicación difundida a todo el profesorado a través de Rayuela en la que vinculaba la decisión de CCOO de no firmar el acuerdo de homologación docente con la proximidad de las elecciones sindicales.

La Federación de Enseñanza de CCOO de Extremadura ha acudido al **Tribunal Superior de Justicia de Extremadura** para solicitar tutela frente a lo que considera una vulneración de su derecho fundamental a la libertad sindical.

El recurso se dirige contra la comunicación difundida el pasado 18 de septiembre por la Consejería de Educación y Formación Profesional a través de la plataforma institucional Rayuela y contra la posterior falta de respuesta a la solicitud formal de rectificación registrada por CCOO el 21 de septiembre.

En aquel documento, la Consejería no se limitó a informar sobre el acuerdo alcanzado y las organizaciones sindicales que decidieron suscribirlo. Introdujo además valoraciones específicas sobre CCOO, llegando a plantear públicamente qué papel había tenido el calendario electoral sindical en su decisión de no firmar y afirmando que la proximidad de unas elecciones no debería condicionar el respaldo al acuerdo.

Para CCOO, la Administración tiene pleno derecho a explicar y defender el contenido de un acuerdo, pero no a utilizar un canal institucional dirigido a todo el profesorado para cuestionar las motivaciones de una organización sindical por ejercer legítimamente su derecho a no suscribirlo.

El recurso sostiene que esta actuación puede constituir una injerencia en la libertad sindical protegida por el artículo 28.1 de la Constitución y una quiebra de los

principios de objetividad y neutralidad que deben presidir la actuación de los poderes públicos.

CCOO recuerda que antes de acudir a los tribunales **solicitó formalmente la rectificación urgente del comunicado o, subsidiariamente, un espacio equivalente para ejercer su derecho de réplica ante el profesorado.**

Transcurrido el plazo sin obtener respuesta de la Consejería, la organización ha decidido ejercer la vía judicial.

La Federación ha solicitado al TSJEx que declare la vulneración de la libertad sindical, ordene retirar las alusiones a las supuestas motivaciones electorales de CCOO y obligue a la Consejería a publicar, con un alcance equivalente al de la comunicación original, la rectificación presentada por el sindicato o una rectificación expresa de la propia Administración.

Además, CCOO ha solicitado como **medida cautelarísima** la retirada inmediata de Rayuela del documento en tanto mantenga esas alusiones, argumentando que su permanencia en una plataforma de acceso habitual para miles de docentes puede seguir produciendo efectos durante el periodo previo a las elecciones sindicales.

CCOO insiste en que este procedimiento **no pretende reabrir judicialmente el debate sobre el contenido del acuerdo**, sino defender una cuestión distinta y esencial, el derecho de cualquier organización sindical a negociar, discrepar y decidir libremente si suscribe o no un acuerdo **sin que la Administración utilice sus propios medios institucionales para cuestionar públicamente sus motivaciones.**

La neutralidad institucional no es una opción. Es una garantía imprescindible para el ejercicio efectivo de la libertad sindical.